

Año I Redacción y Administración, Jijon, 21 **3 de Diciembre de 1899** Se publica todos los Domingos **Núm. 14**

Núm. 14

Pliego de condiciones, es la relación de las en que se subasta una cosa ó se propone un contrato, y decia Ud. en su hoja—ó lo que fuere—Condi-

Si con élo podemos ser útiles á nuestro pueblo nos creeremos honrados justamente que satisfechos por así contribuir de la mejor manera al engrandecimiento de nuestra vida en el mundo de los negocios que es lo práctico en la época presente.

También el Sufragio Universal en España, adolece de los mismos vicios que el Jurado; vicios que no pueden corregirse mientras que el pueblo bajo no salga de la idiotez en que se encuentra y mien-

Lo que sucede en España con la política y el Sufragio, respecto á las clases ignorantes y proletarias, no nos llama la atención, pues explicadas quedan las causas que lo motivan; lo que nos extraña sobremanera, es que hombres ilustrados y de posición social, giren en derredor del caciquismo con menosprecio de su independencia y libertad de acción, viviendo subyugados á caprichos y deseos quizás ajenos á sus voluntades. Si esto ha cen, si de tal manera obran los que tienen el deber de enseñar y conducir al pueblo por los senderos del bien y del progreso; ¿qué han de hacer las clases trabajadoras, oprimidas como están, por los que tienen dinero y dada su ignorancia y poca cultura?

SR. D. JOSÉ DE ELOLA.

Pero en serio ¿qué importa el que todas esas autoridades que cita no incluyan entre las acepciones del pliego de condiciones la que le dá el señor Marty y Caballero? ¿Cree Ud. que existe algún *Idrico* completo?

Dice Ud. que no ha supuesto que en Valdepeñas no nos lavamos, y yo le pregunto: ¿No dijo Ud. que «Eso sí, permítome observar que para